



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RESOLUCIÓN No. 614

26 NOV 2015

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 de 2015**

Objeto: "Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración puesta en correcto funcionamiento de equipos y componentes de telecomunicaciones para la actualización y ampliación de la infraestructura WLAN y el reforzamiento de la infraestructura la red LAN de la Universidad."

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como, la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante Resolución 262 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*", se reglamentó la modalidad de selección de contratistas denominada Convocatoria Pública para la adquisición de bienes o servicios de (que no sean de características técnicas uniformes y de común utilización) y, que superen quinientos (500) SMMLV.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad por ser de su competencia reviso, valido los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación.

Que el cronograma del proceso, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y sus respectivos estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **MIL DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.018.000.000.00) M/CTE.** Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto, soportados con los **CDP's N° 4226 y N° 4324** de 2015, expedidos por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que la apertura del presente proceso, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 016 de 2015, cuyo objeto es: **"Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración puesta en correcto funcionamiento de equipos y componentes de telecomunicaciones para la actualización y ampliación de la infraestructura WLAN y el reforzamiento de la infraestructura la red LAN de la Universidad."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura la Convocatoria Pública No. 016 de 2015, se llevara a cabo a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2015

**ARTÍCULO TERCERO** El cierre será a las diez de la mañana (11:00:00 a.m.) del día once (11) de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

26 NOV 2015

Dado en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ**  
 Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	